

ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS ALIMENTICIOS

Las Mejores Prácticas de Control

Capítulo 2 del manual de Las Mejores Prácticas de Control
para el programa de
Control de las aguas pluviales de la Ciudad



Departamento de Obras Públicas
Center Street 809, Santa Cruz, CA 95060
831-420-5160

Revisado: Junio de 2010

Autorizado por el Capítulo 16.19 del Código Municipal

Introducción

En la ciudad de Santa Cruz, el agua de las calles, de las canaletas y de los desagües de tormentas corre directamente a los arroyos locales, al río San Lorenzo o a la bahía de Monterrey sin ningún tratamiento. El agua residual al lavar fuera del edificio lleva tierra, basura, jabón, desgrasadores y otros contaminantes que tapan el desagüe, dañan el ambiente sensitivo de los arroyos y terminan contaminando nuestra bahía y nuestro océano. **El hecho es que, echando cualquier tipo de sustancia contaminante en un desagüe de tormentas o en cualquier lugar del cual el agua pueda correr a un desagüe de tormentas es una violación de la ley.**

Para poder reducir la cantidad de agentes contaminantes que llegan a los desagües de tormentas, la Ciudad desarrolló las “Mejores Prácticas de Control” (MPC) para varios tipos de negocios. Todos los establecimientos de servicios alimenticios, de venta de comida rápida y de preparación de comida, están obligados a cumplir con las MPC obligatorias.

Las Mejores Prácticas de Control obligatorias

1. Capacitación de empleados y contratistas:

a. Todos los empleados deben recibir capacitación sobre las Mejores Prácticas de Control para Establecimientos de Servicios Alimenticios antes de participar en cualquier actividad relacionada. Un registro de todas las sesiones de capacitación durante el último año debe mantenerse en el lugar y debe ser presentado al representante de la Ciudad cuando sea pedido.

b. Asegúrese que todos los empleados cumplan con estas MPC y con cualquier otro requisito pertinente a desagües de aguas pluviales y de aguas residuales.

c. Asegúrese que los contratistas empleados tengan conocimiento y cumplan con estas MPC y con los requisitos pertinentes a desagües de aguas pluviales y de aguas residuales. Considere incorporar las MPC pertinentes a sus contratos con personal de mantenimiento para asegurar que cumplan las prácticas mientras trabajan en su establecimiento.

2. Limpieza de áreas exteriores pavimentadas:

a. Veredas, canaletas, plazas, pasadizos, áreas externas para comer, escalones, y otras áreas exteriores deberían ser barridas. Si se usa agua para limpiar o enjuagar, toda el agua debe ser juntada y echada en un desagüe cloacal. El agua residual no puede dejarse correr por la calle ni que se vuelque en el sistema de desagüe de tormentas. Hojas y otras basuras no deben dejarse atrás, en la calle o en las cunetas, después de la limpieza. Si se usa cualquier producto químico, por favor comuníquese con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, llamando al 420-6050 antes de la limpieza, para recibir aprobación previa.

b. Al limpiar los caminos de acceso y los estacionamientos, toda el agua residual debe ser juntada, y debe deshacerse de ella de manera apropiada. Por favor comuníquese con el Inspector de Cumplimiento Ambiental llamando al 420-5060 sobre el método apropiado para deshacerse del agua. No todas las aguas residuales son aceptables para descargue en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

c. Al limpiar las zonas de carga y las áreas de entrega de mercadería, el agua residual en estas áreas debe ser descargada en el desagüe cloacal, de acuerdo con la ordenanza de Uso de Cloacas. Las zonas de carga y las áreas de entrega de mercadería deben mantenerse limpias y libres de desperdicios de comida y basura en todo momento.

d. No se pueden usar solventes de limpieza para limpiar superficies externas, como veredas, caminos, plazas, patios, entradas, zonas de carga, áreas de entrega de mercadería o áreas de los contenedores de basura, a menos que todo el solvente sea limpiado y desechado correctamente.

3. Limpieza de ventanas, paredes y edificios:

a. El agua residual después de lavar ventanas, paredes y el exterior de los edificios no puede ser descargada en el sistema de desagüe de tormentas. Asegúrese que los empleados o el personal contratado para limpieza tomen medidas para prevenir que esta agua residual caiga en el sistema de desagüe de tormentas.

b. Antes de limpiar el exterior de edificios o superficies pintadas con pintura a base de plomo o con aditivos de mercurio, por favor comuníquese con el Inspector de Cumplimiento Ambiental llamando al 420-5060 para ver el método apropiado de deshacerse del agua y para recibir la aprobación previa.

c. Si se usa agua para remover pintura o graffiti del exterior de edificios, paredes, escalones, carteles y otras superficies, el agua residual y las partículas de pintura no pueden ser echadas en el sistema de desagüe de tormentas. Esta agua puede ser echada en un desagüe cloacal si la pintura no contiene plomo y si se filtran las partículas más grandes de pintura antes de echar el agua. (Si la pintura contiene plomo, por favor llame a la Planta de Desechos Tóxicos del Hogar del condado de Santa Cruz al 454-2606 para información sobre la manera de deshacerse de ella.)

d. Si se ha hecho limpieza a presión o con arena para remover pintura o graffiti, no puede permitirse que las partículas de pintura, el material usado para la limpieza a presión, la arena o el polvo lleguen al sistema de desagüe de tormentas, ni tampoco puede arrojarse en el desagüe cloacal. Las partículas y la arena deberían barrerse y ser arrojadas a la basura, siempre que estén razonablemente secas, y siempre que la pintura no contenga plomo y que no haya presentes otros materiales tóxicos.

4. Contenedores de basura y de reciclaje y lugares cerrados para la basura:

a. Ni envases ni bolsas de basura que pierdan pueden ponerse en los contenedores de basura.

b. Los contenedores y los botes de basura deben mantenerse tapados, con la tapa asegurada. No permita que la basura se derrame o rebalse del contenedor o del bote de basura.

c. Al limpiar los lugares que contienen la basura y lo reciclado, como los lugares cerrados para basura, o al limpiar individualmente los botes y contenedores, el agua residual debe ser juntada y echada en el desagüe cloacal. Esto es pertinente a todo tipo de método de limpieza usando agua o líquidos, incluyendo: lavar a presión o a vapor, enjuagar con agua solamente, trapear, refregar, etc. Si el agua residual contiene productos químicos de limpieza, por favor comuníquese con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales antes de la limpieza para obtener la aprobación previa.

d. Lo que se vuelque de contenedores o botes de basura o de reciclaje no puede ser echado ni permitir que caiga en el sistema de desagüe de tormentas. Siempre que sea posible evite mantener los contenedores o botes de basura y de reciclaje cerca o sobre una toma de desagüe de tormentas. Si tiene un contenedor o bote de basura o de reciclaje que pierda, por favor llame a la División de Servicios al Cliente de la Ciudad de Santa Cruz al 420-5220 para que lo reparen o se lo cambien.

5. Hojas, desechos del jardín y tomas de desagüe de tormentas:

a. Las hojas, los desechos de plantas, del césped y de podar árboles nunca pueden echarse en, o ser barridos, lavados a manguera o a presión, ni soplados en dirección a la calle o al sistema de desagüe de tormentas.

b. Los pesticidas y herbicidas no pueden echarse a la calle o al sistema de desagüe de tormentas, ni ser echados en un desagüe interno. Debe deshacerse de herbicidas y pesticidas como desechos tóxicos.

c. Los desagües de tormentas en su propiedad deben mantenerse libres de hojas, tierra y basura. Los sumideros y declives colectores deben ser limpiados entre el 1° de septiembre y el 15 de octubre todos los años. Antes que comience la temporada de lluvias, realice una inspección de las tomas de los desagües de tormentas y de los canalones de los techos de su propiedad, siempre que sea posible, para prevenir que la basura entre en el sistema de desagüe de tormentas cuando llueva.

6. Mantenimiento de techos y sistemas de refrigeración, aire acondicionado y sistemas HVAC, y sistemas de rociadores automáticos:

a. El agua residual que cae de la limpieza de techos o artefactos en el techo, ya sea lavando a presión, con manguera o enjuagando, no puede ser echada a la calle ni al sistema de desagüe de tormentas, ni a un drenaje que baje del techo a una calle o al sistema de desagüe de tormentas. El agua residual después de este tipo de limpieza debería echarse al sistema cloacal, a

menos que haya usado solventes o productos químicos tóxicos, en cuyo caso debe deshacerse de esas aguas como desechos tóxicos o contaminados.

b. Las descargas del equipo de refrigeración, incluyendo la condensación y cualquier aditivo químico, deben ir al desagüe cloacal y no a la calle ni al sistema de desagüe de tormentas. Asegúrese que la persona encargada del mantenimiento o el contratista empleado conozca estas reglamentaciones y sea diestro en reducir la corrosión con un tratamiento químico correcto.

c. Al limpiar el equipo de aire acondicionado y los sistemas HVAC, los líquidos para la limpieza, las aguas residuales y cualquier aditivo (como productos químicos contra escamas o corrosión, o contra algas o *biocidas*) no pueden ser echados a la calle ni a los desagües de tormentas. Para asegurarse que el agua residual sea aceptable para echarla al sistema cloacal, por favor comuníquese con el Inspector de Cumplimiento Ambiental llamando al 420-6050 para recibir la aprobación antes de hacer la limpieza.

d. Asegúrese que el encargado del mantenimiento o el contratista empleado conozca estas prácticas y sepa hacia dónde dirigir las aguas residuales para que no caigan accidentalmente en el drenaje para aguas pluviales que bajan del techo.

e. Los sistemas rociadores para prevención de incendios no pueden ser enjuagados ni drenados en el sistema de desagüe de tormentas. Cuando los sistemas rociadores son enjuagados o drenados, el agua debería ser echada a un desagüe cloacal.

f. Asegúrese de guardar los productos químicos en contenedores apropiados, para prevenir pérdidas o que se derramen.

7. Pisos, alfombrillas o tapetes, escurridores de cocina, utensilios, vajilla y aparatos de la cocina:

a. El agua residual después de lavar el piso (incluyendo el agua de pasar el trapo) no puede ser echada a la calle ni a los desagües de tormentas. Asegúrese que los empleados del servicio de limpieza contratado echen esas aguas al desagüe cloacal.

b. Las alfombrillas, escurridores, utensilios y vajilla y los aparatos de la cocina no pueden ser limpiados en un área al exterior, donde el agua pueda correr hacia la calle, la cuneta, una canaleta, ni al desagüe de tormentas o a una vía fluvial. Las alfombrillas y los escurridores pueden ser lavados afuera sólo si se dan TODAS las siguientes condiciones:

- El área tiene drenaje conectado al desagüe cloacal;
- El área está cercada, inclinada o tiene cuneta de guardia para prevenir que el agua caiga en el desagüe de tormentas y para prevenir que el exceso de agua de lluvia corra al drenaje del desagüe cloacal;
- El drenaje al desagüe cloacal del área debe tener una rejilla o filtro para retener las partículas mayores de una media pulgada (12 mm) y

- No hay posibilidad que el agua residual corra a un estacionamiento, callejón, calle, cuneta, canaleta, desagüe de tormenta o arroyo.
- Si no tiene lo necesario para limpiar las alfombrillas de esta manera, considere ir a un lavadero de vehículos de auto-servicio para limpiar las alfombrillas.

c. Las aguas residuales después de limpiar escurridores, utensilios o artefactos engrasados de la cocina deben ser echadas a un desagüe cloacal a través de un dispositivo para remover la grasa. Al limpiar ollas, platos y equipo de la cocina, remueva las partículas de comida y grasa o aceite y échelas a la basura antes de lavarlos o ponerlos en el lavaplatos. Esto ayuda a prevenir que la grasa bloquee los caños y puede ayudar a reducir la frecuencia con que debe limpiar su dispositivo para remover la grasa.

8. Mantenimiento y limpieza de equipos:

a. Los equipos y los filtros de escape de la campana sobre la estufa o el horno no pueden ser limpiados en el exterior donde el agua residual pueda correr a la calle o a un desagüe de tormentas. El agua residual de condensación en la campana sobre la estufa o de limpieza de los filtros de escape puede ser echada en un desagüe cloacal a través de un dispositivo para remover la grasa.

b. Las descargas del equipo de refrigeración, incluyendo la condensación y cualquier aditivo químico, debe ir a un desagüe cloacal y no a la calle o al sistema de desagüe de tormentas. Asegúrese que el encargado de mantenimiento o el contratista empleado conozca estas prácticas y sea diestro para reducir al mínimo la corrosión con los tratamientos químicos correctos.

9. Dispositivos para remover grasa:

a. Los dispositivos para remover grasa (como colectores o interceptores de grasa) deben ser limpiados con por lo menos la frecuencia indicada por las autoridades de la Ciudad. Al limpiar el dispositivo para remover grasa se debe sacar todo el contenido. Todo lo sacado de los colectores de grasa debe ser transportado y desechado por una persona con licencia para acarrear desperdicios líquidos.

b. Documente o guarde en la propiedad y a mano los recibos de limpieza del dispositivo para remover grasa de todo el último año, para que sean revisados por los inspectores de la Ciudad.

c. Nunca eche lo que saca del dispositivo para remover grasa en un desagüe de tormentas, en un desagüe cloacal ni en el medio ambiente. Guarde lo reciclable, como el aceite, la grasa y la grasa animal, en un envase para cebo u otro contenedor tapado herméticamente.

d. Si el dispositivo para remover grasa es reemplazado, debe ser reemplazado con un dispositivo de tamaño igual o mayor. El trabajo de instalación debe ser hecho por plomero con licencia o contratista general.

10. Envases para cebo y contenedores de grasa:

a. Nunca eche aceite o grasa ni ningún otro líquido grasoso en la tierra ni en un fregadero, ni en drenaje de piso o desagüe de tormentas.

b. Los desperdicios de grasa y cebo deben ser guardados y transferidos en contenedores herméticamente cerrados y resistentes al agua y a las perforaciones.

c. Los contenedores de cebo deberían ser guardados en áreas cubiertas y alejados de las tomas de desagüe de tormentas, si fuera posible.

d. Si los contenedores de cebo pierden o se derraman, lo vertido debe ser limpiado inmediatamente usando los siguientes procedimientos:

- Use métodos de limpieza en seco para absorber lo derramado;
- Barra la basura y los desperdicios, y
- Si fuera necesario, saque las manchas o trapee con una mínima cantidad de agua y eche el agua en un desagüe cloacal.

11. Al deshacerse de toallas limpiadoras, trapos, toallas de papel y guantes de plástico:

a. Asegúrese que las toallas limpiadoras, trapos, toallas de papel y guantes de plástico sean echados a la basura (a menos que estén contaminados con un material tóxico). Estos artículos no pueden ser echados en un excusado, fregadero ni ningún otro desagüe cloacal porque pueden bloquear la cañería y pueden hacer que las aguas residuales se vuelquen a la calle, al sistema de desagües de tormentas o al medio ambiente.

b. Asegúrese que todos sus empleados o los empleados del servicio de limpieza contratado tengan presente lo anterior.

12. Limpieza de cosas derramadas:

a. Limpie inmediatamente lo caído o derramado. Asegúrese que el contenedor que perdía o la causa de lo derramado haya sido reparado.

b. Nunca enjuague ni limpie con manguera lo caído o derramado cuando el agua pueda correr a la calle, al estacionamiento, o al sistema de desagüe de tormentas.

c. Si se ha usado un producto absorbente para juntar lo caído o derramado, no se considerarán “limpios” hasta que el producto absorbente sea levantado y desechado apropiadamente. Los productos absorbentes usados pueden generalmente echarse a la basura, siempre que lo derramado no fuera un producto tóxico.

13. Contenedores de poliestireno “para llevar”:

El uso de contenedores desechables de poliestireno (*Styrofoam*) para comidas, incluyendo “para llevar”, está prohibido por la Ordenanza 6.48 de la Ciudad, Empaquetado de Comida Ambientalmente Aceptable.

Para más información por favor llame a un Inspector de Cumplimiento Ambiental al 831-420-6050. Además, por favor recuerde comunicarse con el Departamento de Planificación de la Ciudad al 420-5100, antes de hacer cualquier cambio en las cañerías.

Programas de reconocimiento para comercios locales

PROGRAMA CLEAN OCEAN BUSINESS

Si usted cumple con las MPC arriba dadas, puede calificarse como Comercio para Océano Limpio en la Ciudad de Santa Cruz. Estos comercios operan cumpliendo con los requisitos para las aguas pluviales y residuales, lo que ayuda a proteger la calidad del agua y a mantener nuestros ríos y el océano limpios. Estos comercios *Clean Ocean Business* reciben todos los años calcomanías para sus vidrieras y propaganda gratuita en los periódicos locales. Además son reconocidos en el sitio de la Ciudad en Internet. Para más información, por favor llame a un Inspector de Cumplimiento Ambiental de la Ciudad al 831-420-6050.

PROGRAMA GREEN BUSINESS DE LA BAHÍA DE MONTEREY

¡Considere convertirse en un comercio *Green Business*! El programa *Green Business* de la bahía de Monterey certifica a comercios que toman medidas preventivas para proteger el ambiente y que van más allá de los requisitos reglamentarios. Estos comercios implementan prácticas para reducir la polución y conservar recursos, como agua y energía. Los comercios certificados son mencionados en el sitio del programa en Internet, reciben propaganda gratuita en los medios de comunicación locales y pueden usar el símbolo de *Green Business* en sus propios esfuerzos de mercadeo. Para más información visite el sitio de *Monterey Bay Area Green Business Program* en www.montereygreenbusiness.org o llame al Coordinador de *Green Business* de la Ciudad al 831-420-5160. **¡SEA UN ABOGADO DEL AMBIENTE!**